

[Página Principal](#) > ... > [Derecho de Familia y Sucesorio](#) > [Responsabilidad Parental: Custodia de Menores y Derechos de Visita](#) > [Poland](#)

Responsabilidad parental: custodia de menores y derechos de visita

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial
matters)

 Polonia

1 ¿Qué significa el concepto de «responsabilidad parental» en la práctica? ¿Cuáles son los derechos y obligaciones del titular del responsable parental?

La responsabilidad parental comprende, en particular, los derechos y obligaciones que los progenitores tienen con respecto al cuidado de un menor y de sus bienes, así como a la crianza de este, respetando la dignidad y los derechos del menor [artículo 95, apartado 1, del Código de familia y tutela de Polonia (*Kodeks rodzinny i opiekuńczy* o KRiO)].

2 Por regla general ¿quién tiene la responsabilidad parental de un menor?

Ambos progenitores tienen responsabilidad parental sobre sus hijos menores. Si uno de los progenitores fallece o carece de capacidad jurídica plena, la responsabilidad parental se atribuye al otro progenitor. Lo mismo ocurre si se suspende la responsabilidad parental de uno de los progenitores.

Por otra parte, la responsabilidad parental de un progenitor puede estar restringida mediante resolución judicial. En tal caso, el otro progenitor está autorizado a ejercer solo la responsabilidad parental sobre el menor en la medida definida en dicha resolución.

3 Si los padres no pueden o no desean ejercer la responsabilidad parental con respecto a sus hijos, ¿puede designarse a otra persona en su lugar?

Si los progenitores no pueden ejercer la responsabilidad parental sobre su hijo, pueden solicitar al órgano jurisdiccional competente en asuntos de tutela (*sąd opiekuńczy*) o a otra autoridad pública que ofrezca amparo al menor. En casos de extrema urgencia, a petición de los progenitores o con el consentimiento de estos, el menor puede ser puesto bajo la tutela de una familia de acogida, sobre la base de un acuerdo entre el presidente del distrito (*starosta*) y una familia de acogida o persona a cargo de un hogar de acogida (*rodzinny dom dziecka*).

Si los progenitores no desean ejercer la responsabilidad parental sobre su hijo, pueden darlo en adopción. El Derecho polaco prevé tres formas de adopción: la adopción total, la adopción total e irrevocable (también conocida como «adopción plena») y la adopción parcial.

Si los intereses del menor se ven comprometidos por el ejercicio de la responsabilidad parental por parte de sus progenitores, esta puede limitarse por sentencia de un órgano jurisdiccional competente en asuntos de tutela, que puede poner al menor bajo la tutela de una familia de acogida, un hogar de guarda, una institución de acogida o un centro médico, de atención o de rehabilitación.

4 Si los padres se divorcian o se separan, ¿cómo se deciden las cuestiones relativas a la responsabilidad parental de cara al futuro?

Cuando un órgano jurisdiccional polaco dicta una sentencia de divorcio, separación legal o nulidad matrimonial, también debe resolver sobre las cuestiones relacionadas con la responsabilidad parental sobre los hijos, a menos que no sea competente para resolver sobre estas cuestiones en un caso concreto. En relación con la responsabilidad parental, un órgano jurisdiccional polaco puede tener en cuenta un convenio regulador celebrado por escrito entre los cónyuges sobre la manera en la que ejercerán la responsabilidad parental siempre que este redunde en el interés superior del menor.

En caso de desacuerdo entre los progenitores, teniendo en cuenta el derecho del menor a ser tutelado por ambos progenitores, el órgano jurisdiccional puede:

1. decidir el ejercicio compartido de la responsabilidad parental;
2. confiar la responsabilidad parental a uno de los progenitores y limitar el ejercicio de la responsabilidad parental del otro a determinados derechos y obligaciones en relación con el menor.

Cuando lo justifique el interés superior del menor, el órgano jurisdiccional competente en asuntos de tutela puede modificar una sentencia sobre la responsabilidad parental y el modo de ejercicio de esta en una sentencia de divorcio, separación legal o nulidad matrimonial (artículo 106 del Código de familia y tutela de Polonia).

5 Si los padres llegan a un acuerdo sobre la cuestión de la responsabilidad parental, ¿cuáles son los trámites que deben seguirse para que el acuerdo sea vinculante?

Si bien el Derecho no establece requisitos específicos para la celebración de este convenio regulador, debe tenerse en cuenta que el acuerdo al que lleguen los progenitores sobre la manera en la que ejercerán la responsabilidad parental no surte ningún efecto jurídico y el órgano jurisdiccional solo puede tenerlo en cuenta para dictar una resolución al respecto. Tal convenio también puede celebrarse por vía de mediación. En ese caso, se formaliza por escrito y es firmado por ambos progenitores y el mediador. Para que sea jurídicamente vinculante, debe ser ratificado por un órgano jurisdiccional.

6 Si los progenitores no se ponen de acuerdo sobre la cuestión de la responsabilidad parental, ¿qué medios alternativos existen para solucionar el conflicto sin recurrir a la justicia?

Los padres pueden recurrir a un mediador. Los servicios de mediación se proporcionan en virtud de un convenio de mediación o una resolución del órgano jurisdiccional en la que se ordene a los progenitores someterse a mediación. Este convenio también puede celebrarse si uno de los progenitores accede a la petición del otro de recurrir a la mediación. Sin embargo, el convenio de mediación no tiene la validez jurídica de un acuerdo judicial hasta que el órgano jurisdiccional no lo apruebe.

7 Si los progenitores recurren a la justicia, ¿sobre qué cuestiones relacionadas con el menor puede el juez resolver?

Los progenitores pueden recurrir a la justicia polaca para resolver varias cuestiones relacionadas con la responsabilidad parental sobre sus hijos, como, por ejemplo:

1. la forma en que ejercerán la responsabilidad parental, el lugar de residencia del menor y los derechos de visita cuando los progenitores no vivan juntos;
2. la solución de litigios sobre cuestiones importantes inherentes al menor, cuando los progenitores no puedan ponerse de acuerdo sobre la forma en que dichas cuestiones deben resolverse, en particular la elección del lugar de residencia, del establecimiento escolar, del nombre y del apellido, de los tratamientos médicos y de los viajes al extranjero del menor, entre otros;

3. las transacciones legales entre el menor y uno de sus progenitores, cuando estas vayan más allá de la gestión ordinaria de los bienes del menor.

8 Si el juez concede la custodia de un hijo a uno de los progenitores, ¿significa que éste puede decidir todas las cuestiones relativas al hijo sin necesidad de consultar al otro progenitor?

Si el órgano jurisdiccional confía el ejercicio de la responsabilidad parental a uno solo de los progenitores, este puede decidir libremente sobre todos los asuntos que afecten al menor, sin consultar al otro ni pedirle su consentimiento. Las transacciones jurídicas que vayan más allá de la gestión ordinaria de los bienes del menor requieren la autorización del órgano jurisdiccional competente en asuntos de tutela.

El órgano jurisdiccional competente en asuntos de tutela también puede retirar esta a uno de los progenitores si no puede ser ejercida como consecuencia de un impedimento permanente o en el caso de que el progenitor abuse de ella o incumpla gravemente sus obligaciones con respecto al menor.

9 Cuando el juez concede a ambos progenitores la custodia compartida de un hijo, ¿qué significa en la práctica?

Si ambos progenitores tienen la custodia compartida, pueden y deben ejercer los mismos derechos y obligaciones con respecto al menor. Esto significa, entre otras cosas, que las cuestiones importantes inherentes al menor deberán ser resueltas de forma conjunta por ambos progenitores o por un órgano jurisdiccional competente en asuntos de tutela, cuando los progenitores no puedan llegar a un acuerdo.

10 ¿A qué tribunal o autoridad hay que acudir para presentar una demanda sobre responsabilidad parental? ¿Qué responsabilidades hay que respetar y qué documentos hay que adjuntar a la demanda?

Los asuntos de responsabilidad parental son resueltos por el tribunal de distrito (*sąd rejonowy*) con competencia en el lugar de residencia del menor. La sala de familia y menores del tribunal de primera instancia es el órgano jurisdiccional competente en asuntos de tutela. De lo contrario, será competente el Tribunal de Distrito de Varsovia (*Sąd Rejonowy w Warszawie*).

Debe presentarse una solicitud, acompañada de la partida de nacimiento del menor, el certificado de matrimonio de los progenitores (si están casados) y otros documentos justificativos de la solicitud, como certificados médicos y escolares, evaluaciones educativas y copias de resoluciones judiciales anteriores en materia de responsabilidad parental dictadas por otros órganos jurisdiccionales.

11 ¿Cuál es el procedimiento aplicable en estos casos? ¿Existe un procedimiento de urgencia?

Los asuntos de responsabilidad parental se resuelven en procedimientos de jurisdicción voluntaria, que son menos formales que los contenciosos.

Por otra parte, a petición de una de las partes del proceso, el órgano jurisdiccional competente en asuntos de tutela puede dictar las medidas provisionales que estime adecuadas según las circunstancias específicas. Las resoluciones de este tipo adquieren fuerza ejecutoria al dictarse.

12 ¿Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita para cubrir las costas del proceso?

Las partes en los procesos relativos a la responsabilidad parental deben abonar las tasas y las costas previstas en la Ley sobre las costas judiciales en asuntos civiles (*Ustawa o kosztach sądowych w sprawach cywilnych*). Sin embargo, en virtud del artículo 102, apartado 1, de dicha Ley, pueden solicitar que se les exima de su pago

presentando una declaración de que su abono les ocasionaría dificultades económicas a ellas y a su familia. La solicitud de exención del pago de las costas judiciales debe ir acompañada de una declaración sobre la situación familiar del solicitante, sus bienes, sus ingresos y sus medios de subsistencia. Puede concederse una exención parcial del pago de las costas judiciales a la parte del proceso que pueda pagar solo una parte de las costas (artículo 101, apartado 1).

13 ¿Se puede recurrir una resolución en materia de responsabilidad parental?

Sí, todas las resoluciones pueden recurrirse ante los órganos jurisdiccionales superiores. Las medidas cautelares se recurren ante un órgano jurisdiccional de la misma instancia. Los recursos contra las resoluciones en materia de responsabilidad parental dictadas por un tribunal de distrito pueden interponerse ante los tribunales regionales (*sąd okręgowy*). Las resoluciones en materia de responsabilidad parental dictadas por los tribunales regionales en procesos de divorcio, separación legal o nulidad matrimonial pueden recurrirse ante los tribunales de apelación (*sąd apelacyjny*).

14 En determinados casos ¿puede ser necesario acudir a otro tribunal o autoridad para ejecutar una resolución sobre responsabilidad parental? ¿Qué procedimiento se sigue en dichos casos?

En los asuntos relacionados con la restitución de menores, la autoridad competente para ejecutar la resolución es el tutor designado por el órgano jurisdiccional (*kurator sądowy*). Si no se cumple una resolución judicial de restitución de un menor, la parte interesada debe solicitar al órgano jurisdiccional que dictó la resolución que ordene el traslado forzoso del menor por parte de un tutor designado por el órgano jurisdiccional. Si se desconoce el paradero de un menor bajo responsabilidad parental, el órgano jurisdiccional debe ordenar que se lleve a cabo una investigación para determinar su paradero. El órgano jurisdiccional da la orden al tutor que hubiese designado mediante una resolución que puede dictarse a puerta cerrada. Esta resolución no puede recurrirse. El tutor designado por el órgano jurisdiccional fija la fecha para el traslado del menor y la notifica a la parte interesada. El tutor designado por el órgano jurisdiccional puede separar al menor de la persona con la que este se encuentre. Para ello, puede solicitar la asistencia de la policía, psicólogos, etc.

Para las resoluciones sobre derechos de visita, el Código Procesal Civil (*Kodeks postępowania cywilnego*) prevé un procedimiento distinto. En esos casos, a instancia de la parte que tiene el derecho de acceso y visita de un menor, el órgano jurisdiccional competente en asuntos de tutela advertirá a la persona que tiene la custodia de la posibilidad de que se dicte un auto en su contra por haber incumplido una resolución o un convenio regulador del régimen de acceso y visitas y le debe ordenar que pague una cantidad determinada a la otra persona cada vez que incumpla su obligación. Si la persona que tiene el derecho de acceso y visita de un menor o la persona a la que se le prohíbe ejercer su derecho de acceso y visita incumple la obligación impuesta en virtud de una resolución judicial, el órgano jurisdiccional competente en asuntos de tutela le advertirá de la posibilidad de que se le ordene el pago de una cantidad determinada a la persona que tiene la custodia. Si la persona que recibe una orden de pago del órgano jurisdiccional competente en asuntos de tutela sigue sin cumplir la obligación, el órgano jurisdiccional le ordenará que pague la cantidad debida, que se calcula en función de la cantidad de veces que haya incumplido la obligación.

Debe adjuntarse la sentencia ejecutoria o el convenio regulador del régimen de acceso y visitas a la solicitud mencionada anteriormente.

15 ¿Qué debo hacer para que se reconozca y ejecute en este Estado miembro una resolución sobre patria potestad emitida por un tribunal de otro Estado miembro?

Estas cuestiones se regulan en las disposiciones correspondientes del capítulo III del Reglamento (UE) 2019/1111 del Consejo, de 25 de junio de 2019, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores (versión refundida). Por regla general, estas resoluciones son reconocidas y ejecutadas sin necesidad

de ningún otro proceso adicional. No obstante, se puede solicitar el reconocimiento o la ejecución de una resolución a los tribunales regionales. Los tribunales regionales también son competentes para examinar las solicitudes de declaración de ejecutabilidad. En ambos casos, la solicitud debe cumplir los criterios de un escrito procesal, es decir, debe incluir una solicitud específica, los hechos en los que esta se funda e indicación de si las partes recurrieron a la mediación.

16 ¿A qué órgano jurisdiccional de este Estado miembro debo acudir para oponerme al reconocimiento de una resolución sobre responsabilidad parental dictada por un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro? ¿Qué procedimiento se aplica en estos casos?

El Derecho reconoce y ejecuta las resoluciones dictadas por órganos jurisdiccionales de países extranjeros, los documentos oficiales y los acuerdos alcanzados en materia de responsabilidad parental, a menos que exista un impedimento en virtud del Código Procesal Civil.

Cualquier persona que tenga un interés jurídico puede solicitar el reconocimiento y ejecución de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional extranjero, documento oficial o acuerdo procedente de un Estado miembro, u oponerse a dicho reconocimiento y ejecución. La solicitud de denegación de ejecución o reconocimiento, o declaración de que no existen motivos para denegar el reconocimiento deberá ir acompañada de:

- una copia compulsada de la resolución, documento oficial o acuerdo;
- un documento que acredite que la resolución es firme, a menos que esta circunstancia se desprenda claramente de su tenor;
- una traducción jurada al polaco de la copia de la resolución, documento oficial o acuerdo.

Las solicitudes de denegación de reconocimiento y ejecución de una resolución judicial, documento oficial o acuerdo deberán ir acompañadas de una copia compulsada de estos con una traducción jurada al polaco.

Las solicitudes son analizadas por el tribunal regional (*sąd okręgowy*) de la demarcación judicial con competencia para conocer del asunto sobre el que se pronunciara la resolución de un órgano jurisdiccional extranjero o en cuya demarcación se encuentre el tribunal de distrito competente o, en su defecto, al Tribunal Regional de Varsovia (*Sąd Okręgowy w Warszawie*).

Ante las resoluciones de reconocimiento del tribunal regional cabe recurso y ante las resoluciones del tribunal de apelación, recurso de casación. Asimismo, es posible solicitar la reapertura de un asunto que haya sido archivado por una sentencia firme en relación con la denegación de ejecución o reconocimiento, o declaración de que no existen motivos para denegar el reconocimiento, y la declaración de ilegalidad de dicha sentencia.

Por lo que se refiere a la ejecución de las resoluciones judiciales extranjeras, los procesos varían tanto en función del tipo de proceso que siempre es mejor ponerse en contacto con la autoridad central para obtener información sobre cómo proceder de antemano.

17 ¿Qué legislación se aplica en un proceso de patria potestad cuando el menor o las partes no residen en este Estado miembro o son de diferentes nacionalidades?

En los asuntos de responsabilidad parental y derecho de acceso y visita, son de aplicación las disposiciones del Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños, así como de los acuerdos bilaterales firmados por Polonia. Cuando ninguno de estos instrumentos fuese aplicable, se aplican las disposiciones de la Ley sobre el Derecho internacional privado, de 4 de febrero de 2011 (*Ustawa z dnia 4 lutego 2011 r. - Prawo prywatne międzynarodowe*). Si la residencia habitual del menor se traslada a un país no firmante del Convenio, el Derecho del nuevo país de residencia habitual del menor regirá, a partir de ese momento, los cambios que se produzcan en las condiciones de aplicación de las medidas adoptadas en el anterior país de residencia habitual del menor.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.

■ Última actualización: 24/01/2025

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.